

DESARROLLO PEDAGOGICO		Código	
		GP-DC-002	
Fecha Vigente	14/07/2021	Versión 1	Página

- 1. **Objetivo**: Desarrollar programas de formación por normas de competencia laboral de acuerdo al marco legal vigente, al PEI y a las necesidades del sector productivo.
- **2. Alcance**: inicia con la apertura de programas de formación y termina con la elaboración del acta del cierre de programa.
- 3. Líderes o responsable: Líder pedagógico, secretaria académica.
- 4. Proceso a que pertenece: PEDAGÓGICO
- **5. Referencia normativa:** ISO 9001-2015, NTC 5555, NTC 5663, Decreto 1072 de 2010, Decreto 1075 del 2015, Decreto 780 del 2016, Acuerdo 0153 de 2012 y Acuerdo 0114 del 2012.

6. Generalidades:

El perfil de los docentes tanto del componente técnico como del componente social es el establecido por las necesidades de las normas de competencia y acorde a los requerimientos de laNTC 5663, en concordancia con el perfil del cargo definido por la institución.

Los programas de formación se desarrollan con base en la metodología institucional INFA (aprendizaje interactivo) y aplicada al desarrollo de competencias laborales mediante las técnicas didácticas activas.

El docente orienta el desarrollo del proceso formativo y la gestión administrativa con el apoyo de las TIC en el aplicativo Q10 dispuesto por la institución.

Si durante el proceso de desarrollo del programa en cualquiera de sus etapas se identifican componentes curriculares del programa que ameriten ser ajustados porque afectan el perfil de egreso, el líder pedagógico, basado en el concepto del grupo de docentes, a través de acta remite al equipo de diseño curricular una solicitud de revisión y ajuste del programa.

7. Definiciones:

Actividad de Aprendizaje: Acciones integradoras e integradas entre sí, realizadas por los estudiantes con la orientación del docente a lo largo del proceso formativo. Son objeto directo de aprendizaje; esto indica que existe una relación directa entre lo que se debe hacer en los escenarios de formación y lo que más tarde se hará en el mundo laboral.

Formación basada en el desarrollo de competencias: Modelo de formación que tiene como propósito central formar individuos con conocimientos, habilidades y destrezas relevantes y pertinentes del desempeño requerido en situaciones específicas. Se sustenta en procedimientos de aprendizaje y evaluación, orientados a la obtención de resultados observables del desempeño: Los diseños curriculares se elaboran teniendo como referentes las Normas de Competencia Laboral. Una de las características esenciales de este modelo es que debe ser altamente flexible en métodos y tiempos de aprendizaje y ajustarse a las necesidades de la persona.



Código GP-DC-002 Fecha Vigente 14/07/2021 Versión Página 1 2 de 6

Aprendizaje: Proceso mediante el cual el alumno comprende, asimila y aplica conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes que lo hacen competente para actuar técnica, metodológica, participativa y socialmente, en el trabajo.

Aprendizaje autónomo: Se refiere a la posibilidad que tiene el estudiante de gestionar su propio proceso de aprendizaje para desarrollar las competencias, accediendo a diferentes fuentes de conocimiento. Es un método en el que el estudiante asume la iniciativa en el diagnóstico de sus necesidades de formación, la formulación de los objetivos, la elección y búsqueda de los recursos humanos y materiales, selecciona las estrategias para aprender mejor y evalúa los resultados obtenidos.

Competencia Laboral: Teniendo como referente las funciones productivas, la competencia laboral se describe como la "capacidad de una persona para desempeñar funciones productivas en contextos variables, con base en los estándares de calidad establecidos por el sector productivo".

Criterios de Desempeño: Los Criterios establecen los parámetros de evaluación y se definen mediante enunciados de resultados críticos del desempeño y parámetros de calidad con que deben ser logrados esos resultados. Expresan el qué y con qué calidad se espera que sea logrado el desempeño.

Criterio de Evaluación: Enunciado que expresa el grado y tipo de aprendizaje que se espera que sea alcanzado por el Aprendiz respecto a algún concepto, procedimiento o actitud concreta. El criterio puede representarse a través de indicadores o descriptores específicos. Proveen señales significativas para la evaluación, las cuales dan cuenta del estado de las competencias desarrolladas por el Aprendiz.

Conocimiento y comprensión: Conjunto de conocimientos declarativos (saber), técnicos o procedimentales (habilidades - saber hacer) y comportamentales (saber ser o estar), que el estudiante aplica o debe aplicar en su desempeño

Elemento de competencia: Es la descripción de lo que una persona debe ser capaz de hacer en el desempeño de una función productiva, expresada mediante los criterios de desempeño, el rango de aplicación, los conocimientos y comprensiones esenciales y las evidencias requeridas

Estilos de Aprendizaje: Preferencias o tendencias a utilizar más unas determinadas maneras de aprender que otras. La utilización de métodos propios o conjunto de estrategias varían según lo que se quiere aprender, y evolucionan y cambian de modo constante; sin embargo, cada persona tiende a desarrollar unas preferencias globales para conseguir un aprendizaje más efectivo. El estilo de aprendizaje está relacionado con la concepción del aprendizaje como proceso activo.

Estrategia Didáctica: Una estrategia didáctica es entendida como un sistema de planificación aplicado a un conjunto articulado de acciones; permite conseguir un objetivo, sirve para obtener determinados resultados. De manera que no se puede hablar de que se usan estrategias cuando no hay una meta hacia donde se orienten las acciones. La estrategia así entendida se convierte en una guía de acción toda vez que orienta la obtención de ciertos resultados



DESARROLLO PEDAGOGICO		Código	
		GP-DC-002	
Fecha Vigente	14/07/2021	Versión 1	Página 3 de 6

Evaluación del Aprendizaje: Conjunto de juicios emitidos con base en los Resultados de Aprendizaje y Criterios de Evaluación establecidos en el diseño curricular, sobre los logros del Alumno en la apropiación de conocimientos, habilidades motoras y de pensamiento, así como en el fortalecimiento y desarrollo de actitudes en las Etapas Lectiva y Productiva

Evaluación: Conjunto de juicios sobre el avance logrado por el aprendiz en la apropiación de conocimientos, habilidades de pensamiento, motrices y actitudes. La evaluación del aprendizaje será continua, integral y cualitativa.

Evidencias de aprendizaje: Productos que el estudiante aporta durante el proceso formativo y que permiten comprobar los logros del aprendizaje. Estas deben integrar también los comportamientos actitudinales y de valores y pueden ser.

- **Desempeño:** Detalla las demostraciones requeridas por los criterios de desempeño, para probar la competencia del trabajador
- **Producto:** Detalla los resultados o productos tangibles que pueden usarse como evidencias y cuántos de esos resultados o productos se requieren
- Conocimiento: Son pruebas escritas u orales, complementarias a las evidencias de desempeño y de producto, generalmente para probar el conocimiento y comprensión que posee el trabajador.

Instrumentos de Evaluación: Conjunto de herramientas utilizadas por el Instructor para recoger datos relacionados con los Resultados de Aprendizaje, los Criterios de Evaluación y las Evidencias definidas en el diseño curricular. Con el fin de ser utilizada con más eficacia, cada herramienta es apropiada según las fuentes de información requeridas.

Plan de formación: Documento que consigna la concertación entre el docente y el grupo de estudiantes, sobre las actividades de aprendizaje, el seguimiento y evaluación, según las necesidades de formación identificadas y con base en el diseño curricular correspondiente.

Plan de formación práctica: Anexo técnico del acuerdo 0153 de 2012 el cual es coherente con el plan de estudio e integra los objetivos educacionales y las competencias a adquirir por los estudiantes con el desarrollo del mejoramiento en la prestación del servicio en la formación práctica.

Practica aprendiz y/o pasantías (prácticas empresariales): considerada la etapa productiva o prácticas empresariales en el reconocimiento SENA, Es el espacio en donde el estudiante aplica los conocimientos y desarrolla habilidades, destrezas, valores y actitudes pertinentes a las competencias del programa de formación, en la resolución de problemas reales de los contextos productivo y social.

Resultados de Aprendizaje: Resultados que un estudiante debe obtener de sus procesos de formación y demostrar en situaciones reales de trabajo, con los requisitos de calidad especificados para lograr el desempeño competente.

Los resultados de aprendizaje deben garantizar los avances (productos, desempeños) cognitivos, motrices, valorativos y de actitudes alcanzados por el aprendiz durante el proceso de aprendizaje bajo unos criterios de evaluación pre-establecidos.



DESARROLLO PEDAGOGICO

Código

GP-DC-002

Fecha Vigente

14/07/2021

Versión 1 Página 4 de 6

ITEM	ACTIVIDAD	DESCRIPCION	REGISTRO	RESPONSABLE
1	Planificación del desarrollo académico.	El líder comercial entrega al líder pedagógico la proyección de inicio de grupos anualmente y confirma a la líder pedagógica la apertura de cada grupo.	Proyección de inicio de grupos.	Líder comercial
		La líder pedagógica realiza la proyección del programa teniendo en cuenta la fecha de apertura estipulada por el líder comercial.	Proyección del Programa	Líder pedagógico.
		Se contemplan los cambios planificados y no previstos en la herramienta planificación de los cambios		
		La líder pedagógica realiza la revisión de la disponibilidad de docentes, para	Solicitud de	Líder bienestar.
		asignarlos en la programación teórico practico, en caso que se requiera docentes se solicita al proceso de bienestar, para vinculación y necesidadesde formación.	personal.	Líder pedagógico
		La líder pedagógica revisa la verificación de escenarios prácticos para realizar la proyección de las prácticas formativas y elabora el Formato 1: PLAN DE FORMACIÓN PRÁCTICA (acuerdo 0153 de 2012).		Líder pedagógico
		La digitación y custodia de los convenios es realizada por la secretaria académica.		Lidei pedagogico
		La revisión periódica de los convenios docencia servicio es realizada por la líder pedagógica con frecuencia anualmente		
				Líder pedagógico
2	Recolección de información para el Desarrollo	Se realiza programación de la asignación, docente, horario, jornada y ambiente de aprendizaje	Q10	Líder pedagógico
	Desarrollo.			



DESARROLLO PEDAGOGICO

Código GP-DC-002

Fecha Vigente

14/07/2021

Versión 1 Página 5 de 6

3	Desarrollo	El docente presenta el plan de formación y se socializa al grupo de estudiantes. El docente desarrolla los planes de clase de	Plan de formación.	Docente
	curricular.	acuerdo al módulo asignado; teniendoen cuenta el modelo pedagógico. El docente verifica listado de asistencia y registra en el Q10 la inasistencia.	Modelo pedagógico	
		El docente registra en el campo de observación Q10 las actividades desarrolladas, metodología implementada y los resultados del plan de clase.	Q10 Inasistencia	Docente.
		El docente presenta los instrumentos de evaluación acorde con la norma de competencia al plan de formación. Por el modulo		Docente.
		El docente aplica los instrumentos de evaluación acorde al plan de formación. - Cuestionario para medir conocimientos. - Lista de chequeo para evaluar desempeño y producto.	Formato cuestionario Formato lista de chequeo.	Docente.
		El docente es el responsable informar y acordar con el estudiante cuando va a realizar plan de mejoramiento, por aun no cumplir con los resultados de los planes de clase.	Plan de mejoramient o	
4		El líder pedagógico revisa el plan de formación práctica del grupo y programa y realizar los talleres pre-práctica de acuerdo a la proyección del grupo y los sitios de rotación de prácticas.	Plan de formación practica 0153 de 2012 Externo.	líder pedagógico Secretaria académica.
	Desarrollo de la formación práctica.	La secretaria académica realiza el oficio donde se remite a los estudiantes a lossitios de práctica una vez verificada la documentación requerida.	Oficio.	academica.
		El líder pedagógico socializa la programación de prácticas a los estudiantes con la duración, lugar de prácticas, horarios y docente asignadoconservando la relación docente estudiante acorde al marco legal vigente.	Programació n práctica.	líder pedagógico



Código GP-DC-002 Fecha Vigente 14/07/2021 Versión Página 6 de 6

		El líder pedagógico informa al docente la programación de la formación práctica e ingresa la programación al sistema de información Q10.	Q10.	líder pedagógico
		Durante la supervisión práctica se aplicarán las encuestas de satisfacción de convenios a los funcionarios de las instituciones.		Docente
		Los programas que tengan Reconocimiento SENA aplicaran este párrafo. Durante las prácticas empresariales (aprendiz o pasantías) derivadas del reconocimiento SENA, se desarrollarán como mínimo 2 supervisiones a razón de horas por estudiante en donde las observaciones realizadas por el Ente conformador y el supervisor de practica quedaranregistradas en el desarrollo, seguimiento y evaluación etapa práctica y son informadas a la líder pedagógica, para establecer las acciones de mejoramiento necesarias a que haya lugar.	Desarrollo, seguimiento y evaluación de la etapa práctica. Q10	Líder pedagógico
		El método para asegurar la supervisión de los estudiantes que se encuentran en práctica empresarial es asignando al docente, la cantidad de estudiantes quedebe visitar mensualmente en las diferentes empresas, esta asignación quedara documentada a través de un oficio.	Oficio	líder pedagógico
5	Revisión del desarrollo.	El líder pedagógico revisa continuamente el desarrollo de la formación teórico práctico asignado a los docentes.	Q10	líder pedagógico
6	Verificación del desarrollo	El líder pedagógico verifica el cumplimiento de las actividades de enseñanza-aprendizaje- evaluación y la aplicación del modelo pedagógico interactivo.	Revisión y verificación del desarrollo académico Plan de clase Q10	líder pedagógico
7	Validación del desarrollo	El docente verifica el cumplimiento de las evidencias de aprendizaje y emite el concepto de cumple o aun no cumple yhace el respectivo cierre de norma, El líder pedagógico valida el cierre de la misma y registra los hallazgos identificados por los Estudiantes y el docente durante el desarrollo de módulo.	Q10- Cierre de norma Validación del desarrollo pedagógico.	Docente Líder pedagógico.